



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003285

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

000013

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SUPERDEPORTE S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 468 de 13 de julio de 2011; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3100 de 26 de julio del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de US \$ 15'450.000,00 a US \$ 19'312.532,00; y, la reforma de estatutos de SUPERDEPORTE S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, lugar del domicilio de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de julio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 87399  
Tr. 01.1.11.000667

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el No. 2642  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento al requerimiento en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 738 del 27 de Agosto de 1973,  
publicado en el Registro Oficial No. 6 del 28  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 AGO 2011

  
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

